

Artículo 4°.- La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, con excepción de lo establecido en el artículo 2, el mismo que entrará en vigencia el 31 de diciembre del 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LILIAN ROCCA CARBAJAL
Superintendente del Mercado de Valores

1377620-1

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Aprueban la “cartilla de referencia de valores” y sus instrucciones

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL
N° 09-2016-SUNAT/5F0000**

APRUEBAN LA “CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES” Y SUS INSTRUCCIONES

Callao, 6 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del Reglamento para la Valoración de Mercancías según el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, aprobado por Decreto Supremo N° 186-99-EF, establece que en los casos de despacho simplificado de importación, a elección del importador, el

valor en aduana se puede determinar de acuerdo con la Cartilla de Referencia de Valores que se publique en el Portal Institucional;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 520-2012/SUNAT/A se aprobó la “cartilla de referencia de valores” y sus instrucciones;

Que resulta necesario actualizar la relación de productos y valores en la citada cartilla, considerando los avances tecnológicos y las variaciones de precios en los mercados internacionales;

En mérito a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias, y a la Resolución de Superintendencia N° 172-2015/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “cartilla de referencia de valores” y sus instrucciones que como Anexos 1 y 2 forman parte integrante de la presente resolución, los cuales serán publicados en el portal institucional (www.sunat.gob.pe).

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 520-2012/SUNAT/A.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a los siete días calendario computados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA YSABEL FRASSINETTI YBARGÜEN
Intendente Nacional
Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero
Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico

**ANEXO 1
CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES**

Partida	Producto	Unidad Medida	Valor CIF US \$
12.12	ALGAS	kg.	74
15.09	ACEITE DE OLIVA VIRGEN	litr.	8
16.01	EMBUTIDOS Y SIMILARES		
	- PATE	kg.	28
	- SALCHICHA	kg.	16
	- CHORIZO	kg.	21
	- PRODUCTOS SIMILARES	kg.	27
16.02	CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE	kg.	26
16.04	CONSERVAS DE PESCADO		
	- SALMON	kg.	30
	- ATUN Y SIMILARES	kg.	7
	- CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS		
	BELUGA	kg.	8853
	OSETRA	kg.	3763
	SEVRUGA	kg.	3074
	LUMPFISH	kg.	475
17.04	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO		
	- CHICLES	kg.	17
	- CAMELOS	kg.	15
	- BOMBONES	kg.	44
18.06	CHOCOLATES Y PREPARACIONES QUE CONTENGAN CACAO	kg.	68
19.05	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA		
	- GALLETAS DULCES (CON ADICION DE EDULCORANTE)	kg.	26
	- GALLETAS SALADAS O AROMATIZADAS	kg.	20
20.07	JALEAS Y MERMELADAS	kg.	6
20.08	CONSERVAS DE FRUTAS	kg.	6
21.03	CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS	kg.	34
21.04	PREPARACIONES PARA SOPAS Y POTAJES	kg.	15
21.06	PREPARACIONES ALIMENTICIAS O COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS	kg.	33
	- INCLUSO CON VITAMINAS	kg.	33
22.02	GASEOSA (24 unid) DE 12 ONZAS C/U	caja	18
	BEBIDAS ENERGIZANTES (16 ONZAS)	u.	2
22.03	CERVEZA (24 unid) DE 12 ONZAS C/U	caja	29



Partida	Producto	Unidad Medida	Valor CIF US \$
22.04	VINO ESPUMOSO	litro	20
	LOS DEMAS VINOS (EXCEPTO VINO ESPUMOSO)	litro	22
22.08	WHISKY HASTA 8 AÑOS	bot	57
	WHISKY DE 9 A 12 AÑOS	bot	67
	COGNAC O WHISKY (MAS DE 12 AÑOS, EXCEPTO WHISKY ETIQUETA AZUL)	bot	99
	WHISKY ETIQUETA AZUL	bot	218
	BRANDY,GIN	bot	43
	VODKA, RON	bot	35
	NOTA: Botella de 750 ml. Aprox		
24.02	CIGARRILLOS RUBIOS PAQ. DE 10 CAJETILLAS	paq	30
	CIGARROS (PUROS) DE 5"	u.	4
33.03	LOCIONES PARA MANOS Y CUERPO 250 ml		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	33
	- OTRAS MARCAS	u.	10
	PERFUMES DE MARCA RECONOCIDA		
	- DE 50 ml	u.	37
	- DE 75 ml	u.	47
	- DE 100 ml	u.	65
	- DE 200 ml	u.	83
	PERFUMES DE OTRAS MARCAS		
	- DE 30 ml	u.	14
	- DE 50 ml	u.	21
	- DE 100 ml	u.	28
33.04	AGUA DE TOCADOR PARA BEBE-NIÑOS 15 OZ.	u.	15
	CREMAS PARA BEBE-NIÑOS 3 OZ.	u.	12
	TALCOS PARA BEBE-NIÑOS 22 OZ.	u.	11
	LAPIZ DE CEJAS, LAPIZ DE OJOS	u.	6
	DELINEADOR DE OJOS		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	27
	- OTRAS MARCAS	u.	5
	SOMBRAS DE OJOS		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	38
	- OTRAS MARCAS	u.	7
	REMOVEDOR DE MAQUILLAJE PARA OJOS	u.	28
	MASCARAS PARA PESTAÑAS		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	22
	- OTRAS MARCAS	u.	7
	RUBORES		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	27
	- OTRAS MARCAS	u.	8
	POLVOS FACIALES		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	42
	- OTRAS MARCAS	u.	8
	BASE DE MAQUILLAJE (LIQUIDO CREMOSO) 50 ml.		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	45
	- OTRAS MARCAS	u.	8
	CORRECTORES FACIALES 30 ml.		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	44
	- OTRAS MARCAS	u.	9
	CREMAS FACIALES 50 ml.		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	64
	- OTRAS MARCAS	u.	13
	CREMAS PARA MANOS Y CUERPO 250 ml.		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	57
	- OTRAS MARCAS	u.	14
	TALCOS PARA LOS PIES 100 gr.	u.	16
	ESMALTES DE UÑA		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	17
	- OTRAS MARCAS	u.	8
	PRODUCTOS COSMETICOS PARA LOS LABIOS		
	LAPIZ LABIAL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	24
	- OTRAS MARCAS	u.	7
	BRILLO LABIAL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	22
	- OTRAS MARCAS	u.	7
	PROTECTOR LABIAL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	30
	- OTRAS MARCAS	u.	11
	DELINEADOR LABIAL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	27
	- OTRAS MARCAS	u.	5
	PROTECTOR SOLAR		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	31
	- OTRAS MARCAS	u.	12
33.05	SHAMPOO Y REACONDICIONADOR PARA CABELLO		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	litro	50
	- OTRAS MARCAS	litro	22

Partida	Producto	Unidad Medida	Valor CIF US \$
	NOTA: 1 litro= 33.814 onzas		
33.06	PASTA DENTAL		
	- DE 1 ONZA	u.	1
	- DE 3.6 ONZAS	u.	2
	- DE 4.8 ONZAS	u.	3
33.07	PREPARACIONES PARA EL BAÑO: PRODUCTOS COSMETICOS PARA EL ASEO E HIGIENE CORPORAL		
	DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRANSPIRANTES		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	27
	- OTRAS MARCAS	u.	7
	SALES DE BAÑO 750 gr.	u.	18
	BURBUJAS Y GEL DE BAÑO 32 OZ.	u.	31
34.01	JABON, PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICAS		
	JABON DE TOCADOR		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	15
	- OTRAS MARCAS	u.	6
34.06	VELAS	u.	4
39.24	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLASTICO	kg.	20
39.16	CUERDAS PARA RAQUETA	u.	74
39.26	CARCASA DE TELEFONO CELULAR		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	25
	- DE OTRAS MARCAS	u.	2
39.26	ESTATUAS DE PARAFINA		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	19
	- DE OTRAS MARCAS	u.	5
40.11	NEUMATICOS DE BICICLETA	u.	32
	NEUMATICOS DE MOTOS	u.	94
	NEUMATICOS RADIALES DE AUTOMOVILES	u.	138
42.02	CARTERAS, BILLETERAS Y SIMILARES		
	- CARTERAS DE CUERO NATURAL		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	358
	OTRAS MARCAS	u.	80
	- CARTERAS DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	193
	OTRAS MARCAS	u.	36
	- BILLETERAS DE CUERO NATURAL HOMBRES		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	165
	OTRAS MARCAS	u.	27
	- BILLETERAS DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	89
	OTRAS MARCAS	u.	25
	- MALETAS DE CUERO NATURAL		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	350
	OTRAS MARCAS	u.	153
	- MALETAS DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	150
	OTRAS MARCAS	u.	60
	- MALETAS DE OTRAS MATERIAS		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	84
	OTRAS MARCAS	u.	45
	- MOCHILAS DE CUERO NATURAL		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	202
	OTRAS MARCAS	u.	71
	- MOCHILAS DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	94
	OTRAS MARCAS	u.	30
42.02	PORTARAQUETAS	u.	25
42.03	PRENDAS DE VESTIR		
	- DE CUERO NATURAL	u.	480
	- DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO	u.	190
44.20	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA	u.	10
48.14	PAPEL PARA DECORAR		
	- PARA HABITACIONES	m2	33
	- FOTOMURALES	m2	31
48.20	AGENDAS	u.	12
49.01	LIBROS	u.	19
	DICCIONARIOS	u.	28
49.02	COMICS		
	- TAPA BLANDA	u.	8
	- TAPA DURA	u.	34



Partida	Producto	Unidad Medida	Valor CIF US \$
49.10	CALENDARIOS	u.	18
49.11	CATALOGOS COMERCIALES	u.	19
57.02	ALFOMBRAS DE MATERIAL TEXTIL ARTIFICIAL U OTROS		
	- DE LANA	m2	64
	- DE MATERIAL SINTETICO	m2	12
61.04	CONJUNTOS, VESTIDOS, FALDAS Y PANTALONES DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS (PARA MARCAS RECONOCIDAS AGREGAR EL 50% AL VALOR)		
	- DE LANA O DE PELO FINO		
	BLAZER	kg.	41
	VESTIDO	kg.	36
	FALDA	kg.	34
	PANTALONES	kg.	44
	- DE ALGODÓN		
	BLAZER	kg.	36
	VESTIDO	kg.	29
	FALDA	kg.	20
	PANTALONES	kg.	33
	- DE OTRAS MATERIAS		
	BLAZER	kg.	31
	VESTIDO	kg.	28
	FALDA	kg.	18
	PANTALONES	kg.	30
61.07	CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS		
	- DE ALGODÓN	kg.	24
	- DE OTRAS MATERIAS.	kg.	25
61.08	COMBINACIONES, ENAGUAS BRAGAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS (PARA MARCAS RECONOCIDAS AGREGAR EL 50% AL VALOR)		
	- DE ALGODÓN	kg.	24
	- DE OTRAS MATERIAS.	kg.	34
61.09	CAMISETAS Y T-SHIRTS DE PUNTO (PARA MARCAS RECONOCIDAS AGREGAR EL 50 % AL VALOR)		
	- DE ALGODÓN	kg	22
	- DE OTRAS MATERIAS.	kg	23
61.10	CHOMPAS, CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO (PARA MARCAS RECONOCIDAS AGREGAR EL 50% AL VALOR)		
	- DE LANA O DE PELO FINO	kg.	33
	- DE ALGODÓN	kg.	28
	- DE OTRAS MATERIAS.	kg.	23
61.11	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR PARA BEBES DE PUNTO		
	- DE LANA O DE PELO FINO	u.	57
	- DE ALGODÓN	kg.	41
	- DE OTRAS MATERIAS.	u.	49
61.12	PRENDAS DE VESTIR PARA DEPORTE Y BAÑO DE PUNTO (PARA MARCAS RECONOCIDAS AGREGAR EL 50% AL VALOR)		
	- ROPA DE BAÑO DE LYCRA, BIKINIS, ETC. PARA MUJERES	u.	46
	- ROPA DE BAÑO DE OTRAS MATERIAS PARA MUJERES	kg.	84
	- ROPA DE BAÑO DE LYCRA PARA VARONES	u.	20
	- ROPA DE BAÑO DE OTRAS MATERIAS PARA VARONES	kg.	66
61.15	MEDIAS, INCLUSO PARA VARICES, CALCETINES DE PUNTO	1/2 doc.	5
61.17	CODERAS	u.	14
62.01	ABRIGOS, IMPERMEABLES Y ARTICULOS EXCEPTO DE PUNTO SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS (PARA MARCAS RECONOCIDAS AGREGAR EL 50% AL VALOR)		
	- DE LANA O DE PELO FINO	kg.	40
	- DE ALGODÓN	kg.	27
	- DE OTRAS MATERIAS.	kg.	26
62.02	ABRIGOS, IMPERMEABLES Y ARTICULOS SIMILARES EXCEPTO DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS (PARA MARCAS RECONOCIDAS AGREGAR EL 50% AL VALOR)		
	- DE LANA O DE PELO FINO	kg.	39
	- DE ALGODÓN	kg.	31

Partida	Producto	Unidad Medida	Valor CIF US \$
62.03	TERNOS, SACOS, CASACAS, PANTALONES Y ARTICULOS SIMILARES EXCEPTO DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS (PARA MARCAS RECONOCIDAS AGREGAR EL 50% AL VALOR)	- DE OTRAS MATERIAS.	kg. 30
		- DE LANA O DE PELO FINO	kg. 48
		- DE ALGODÓN	kg. 54
		- DE OTRAS MATERIAS.	kg. 26
		- JEAN DE HOMBRES DE MARCA RECONOCIDA	kg. 171
62.04	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, VESTIDOS, FALDAS, PANTALONES Y ARTICULOS SIMILARES EXCEPTO DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS (PARA MARCAS RECONOCIDAS AGREGAR EL 50% AL VALOR)	OTRAS MARCAS	kg. 38
		- PELO FINO	kg. 39
		- DE ALGODÓN	kg. 49
		- DE FIBRA SINTETICA	kg. 25
		- FALDA DE ALGODÓN	kg. 47
		- FALDA DE POLYESTER O NYLON	kg. 35
		- VESTIDOS DE POLYESTER O NYLON	kg. 41
		- VESTIDOS DE RAYON	kg. 42
		VESTIDOS PARA NOVIA	
		- DE SEDA Y SUS MEZCLAS	u. 400
62.05	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS EXCEPTO DE PUNTO	- DE OTRAS MATERIAS	u. 329
		- DE LANA O DE PELO FINO	kg. 125
		- DE ALGODÓN	kg. 34
		- DE SEDA O SIMILAR	kg. 86
		- DE OTRAS MATERIAS.	kg. 33
62.06	CAMISAS, BLUSAS Y SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS EXCEPTO DE PUNTO	- DE LANA O DE PELO FINO	kg. 80
		- DE ALGODÓN	kg. 48
		- DE SEDA O SIMILAR	kg. 84
		- DE OTRAS MATERIAS.	kg. 36
			kg. 36
62.07	CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES EXCEPTO DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS	- DE ALGODÓN	kg. 33
		- DE OTRAS MATERIAS	kg. 25
62.08	CAMISIONES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, PIJAMAS BATAS Y ARTICULOS EXCEPTO DE PUNTO SIMILARES PARA MUJERES O NIÑAS	- DE SEDA O SIMILAR	kg. 51
		- DE ALGODÓN	kg. 28
		- DE OTRAS MATERIAS	kg. 45
62.09	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR PARA BEBES EXCEPTO DE PUNTO	- DE LANA O DE PELO FINO	kg. 60
		- DE ALGODÓN	kg. 32
		- DE OTRAS MATERIAS	kg. 23
62.11	ROPAS DE BAÑO EXCEPTO DE PUNTO	- DE HOMBRE	kg. 85
		- DE MUJER	kg. 101
			kg. 47
62.12	SOSTENES, FAJAS, CORSES Y ARTICULOS SIMILARES		
62.15	CORBATAS Y SIMILARES EXCEPTO DE PUNTO (PARA MARCAS RECONOCIDAS AGREGAR EL 50% AL VALOR)	- DE SEDA	u. 33
		- DE OTRAS MATERIAS	u. 16
63.01	MANTAS	- ELECTRICAS	u. 65
		- DE PELO FINO	kg. 74
		- DE OTRAS MATERIAS	kg. 28
63.02	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O DE COCINA	- DE SEDA O SATIN	kg. 30
		- DE OTRAS MATERIAS	kg. 15
	SABANAS		
		- DE SEDA O SATIN	kg. 91
		- DE ALGODÓN	kg. 49
		- DE OTRAS MATERIAS	kg. 27
			kg. 31
63.03	TOALLAS DE ALGODÓN		
	CORTINAS	- DE TUL Y/O ENCAJE	kg. 42
		- DE TELA, DE PUNTO, DE POLIESTER O NYLON	kg. 33
		- DE TELA, DE PUNTO, DE ALGODÓN	kg. 31



Partida	Producto	Unidad Medida	Valor CIF US \$
	- DE TELA, EXCEPTO DE PUNTO, DE ALGODÓN	kg.	41
	- DE TELA, EXCEPTO DE PUNTO, POLIESTER O NYLON	kg.	18
63.06	TIENDAS DE ACAMPAR		
	- HASTA DE 2 PERSONAS, CARPAS TECNICAS TRECKING, ALTA MONTAÑA		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	279
	OTRAS MARCAS	u.	29
	- DE 3 A 5 PERSONAS, CARPAS TECNICAS TRECKING, ALTA MONTAÑA		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	301
	OTRAS MARCAS	u.	47
	- MAYOR A 5 PERSONAS, CARPAS TECNICAS TRECKING, ALTA MONTAÑA		
	DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	414
	OTRAS MARCAS	u.	73
64.03	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO PLASTICO O CUERO Y LA PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL		
	- SANDALIA		
	DE DISEÑADOR	par	342
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	125
	OTRAS MARCAS	par	51
	- ZAPATILLAS		
	DE DISEÑADOR	par	418
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	138
	OTRAS MARCAS	par	77
	- CALZADO CASUAL		
	DE DISEÑADOR	par	423
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	142
	OTRAS MARCAS	par	66
	- CALZADO DE VESTIR		
	DE DISEÑADOR	par	553
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	145
	OTRAS MARCAS	par	79
	- BOTA/BOTIN		
	DE DISEÑADOR	par	640
	DE MARCAS RECONOCIDAS	par	188
	OTRAS MARCAS	par	92
64.04	BOTAS Y BOTINES DE MATERIA TEXTIL, CON SUELA DE CAUCHO O PLASTICO		
	- MARCAS RECONOCIDAS	par	146
	- OTRAS MARCAS	par	29
	SAYONARAS CON SUELA DE PLASTICO O CAUCHO Y PARTE TEXTIL		
	ZAPATILLAS (PARTE SUPERIOR TEXTIL)		
	- MARCAS RECONOCIDAS	par	71
	- OTRAS MARCAS	par	37
65.06	CASCOS DE PLÁSTICO (PARA PATINAJE)	u.	41
67.04	PELUCAS		
	- DE PELO NATURAL	u.	767
	- DE PELO SINTETICO	u.	122
69.11	VAJILLA DE PORCELANA O SIMILARES		
	- INGLESA	jgo.	139
	- CHINA	jgo.	143
	- LOS DEMAS	jgo.	85
69.12	VAJILLA DE LOZA	kg.	3
69.13	ESTATUILLA DE PORCELANA	kg.	69
70.09	ESPEJO LATERAL DE VEHICULO		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	45
	- SIN MARCA	u.	29
70.13	VAJILLA DE VIDRIO		
	- DE CRISTAL	u.	29
	- TIPO PIREX O SIMILAR	u.	9
	- LOS DEMAS	u.	6
71.17	BISUTERIA		
	- DE METAL (CON BAÑO DE PLATINO, ORO, PLATA)	kg.	356
	- DE OTRAS MATERIAS	kg.	153
73.19	AGUJAS DE COSER, ZURCIR O BORDAR	kg.	42
73.23	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE	kg.	36
76.15	ARTICULOS DE USO Y ECONOMIA DOMESTICA DE ALUMINIO		
	- OLLAS DE PRESION DE 1.5 Y 2 LITROS ALUMNIO	u.	22
	- OLLAS DE PRESION DE 3 LITROS ALUMNIO	u.	25
	- OLLAS DE PRESION DE 4 LITROS ALUMNIO	u.	29
	- OLLAS DE PRESION DE 5 LITROS ALUMNIO	u.	37
	- OLLAS DE PRESION DE 6 LITROS ALUMNIO	u.	44
82.01	TIJERAS DE PODAR	u.	10
82.13	TIJERAS		
	- DE ESCRITORIO	u.	3

Partida	Producto	Unidad Medida	Valor CIF US \$
		- PROFESIONALES	u. 38
82.15	CUBIERTOS, EN JUEGOS O SUELTOS	kg.	29
84.14	VENTILADORES		
		- DE MESA 16 PULGADAS	u. 34
		- DE PIE 16 PULGADAS	u. 41
		- DE TECHO (PARA MARCAS RECONOCIDAS INCREMENTAR US\$ 150)	u. 92
84.18	REFRIGERADORAS DOMESTICAS	u.	550
84.22	LAVAJILLAS	u.	413
84.28	SISTEMA DOMESTICO DE ABREPUERTAS A CONTROL REMOTO		
		- DE 3/4 HP STANDARD	u. 225
		- DE 1/2 HP STANDARD	u. 150
84.33	CORTADORA DE CESPED		
		- MANUAL	u. 114
		- ELECTRICA	u. 200
		- CON BATERIA	u. 299
		- A GASOLINA	u. 304
		- TRACTOR CORTACESPED	u. 1699
84.43	IMPRESORAS		
		- INYECCION DE TINTA B/N, COLOR	u. 149
		-IMPRESORA LASER B/N, COLOR	u. 160
		- IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO (MATRICIAL)	u. 371
		- IMPRESORAS MULTIFUNCION TINTA DE INYECCION	u. 106
		- IMPRESORAS MULTIFUNCION LASER	u. 245
		- IMPRESORAS DE TINTA SOLIDA	u. 896
		- IMPRESORAS FOTOGRAFICAS DE INYECCION DE TINTA	u. 149
		- IMPRESORA TERMICA	u. 146
		- PLOTTER	u. 3000
		- IMPRESORAS 3D	u. 1299
84.48	AGUJAS (como partes y accesorios de máquinas de la partida 8447)	u.	0.1
84.50	LAVADORA DE ROPA CON CAPAC. EN PESO DE ROPA SECA CARGA FRONTAL		
		- DE 5 A 5.9 kg	u. 292
		- DE 6 A 6.9 kg	u. 307
		- DE 7 A 7.9 kg	u. 397
		- DE 8 kg A 9kg	u. 461
		- DE 10 kg A MAS	u. 727
	CARGA SUPERIOR		
		- DE 5 A 5.9 kg	u. 400
		- DE 6 A 6.9 kg	u. 452
		- DE 7 kg A MAS	u. 453
	LAVADORA SECADORA		
		- HASTA 7 Kg	u. 617
		- MAS DE 7 Kg	u. 654
84.51	SECADORAS DE ROPA DE CAPAC. INFERIOR O IGUAL A 10 KG.		
		- SECADORAS A GAS	u. 750
		- SECADORAS ELECTRICAS	u. 650
84.52	MAQUINA DE COSER		
		- MECANICAS	u. 139
		- ELECTRONICAS	u. 281
		- COMPUTARIZADAS	u. 399
		- BORDADORAS	u. 850
84.67	SIERRA ELÉCTRICA (PARA CORTAR MADERA)	u.	189
84.67	TALADROS ELECTRICOS	u.	79
84.71	TECLADOS STÁNDAR	u.	10
	TECLADOS INALAMBRICOS	u.	23
	TECLADO PARA VIDEOJUEGOS (GAMING)	u.	33
	TECLADO Y MOUSE (COMBO)	u.	26
	MOUSE ESTANDAR (OPTICO Y ALAMBRICO)	u.	9
	MOUSE INALAMBRICO	u.	17
	MOUSE PARA VIDEO JUEGOS (GAMING)	u.	33
84.71	COMPUTADORAS PERSONALES		
	CONFIGURACION BASICA		
	CASE ALL IN ONE		
	MEMORIA RAM DE 4 GB/8 GB/ 16 GB.		
	DISCO DURO DE 500 GB /1 TB		
	MONITOR DE 19" A 23" LCD		
	TECLADO Y MOUSE		
	DVD+/-R/RW		
	CON PROCESADOR :		
		- INTEL CORE I3	u. 673
		- INTEL CORE I5	u. 950
		- INTEL CORE I7	u. 1546

Partida	Producto	Unidad Medida	Valor CIF US \$		
84.71	COMPUTADORAS PORTATILES				
	CONFIGURACION BASICA				
	MEMORIA RAM DE 4 GB/ 8 GB/ 16 GB				
	DISCO DURO DE 500GB /1 TB				
	DVD+/-R/RW with Double Layer				
	MONITOR DE 13" A 17"				
	CON PROCESADOR :				
		- INTEL CORE I3	u.	461	
		- INTEL CORE I5	u.	690	
		- INTEL CORE I7	u.	1153	
	- Adicionar al precio de configuración básica, si cuenta con las siguientes características:				
	- RAM: 1TB		100		
	- PANTALLA TÁCTIL (TOUCH SCREEN)		80		
84.71	TABLET 7" - 8" (WIFI) 16 GB				
		- DE MARCA RECONOCIDA	u.	269	
		- OTRAS MARCAS	u.	99	
	TABLET 7 -8" WIFI + 3G/4G - 16 GB				
		- DE MARCA RECONOCIDA	u.	464	
		- OTRAS MARCAS	u.	88	
	TABLET 9" - 10" (WIFI)				
		- DE MARCA RECONOCIDA	u.	399	
		- OTRAS MARCAS	u.	180	
	TABLET 9" - 10" WIFI + 3G/4G				
	- DE MARCA RECONOCIDA	u.	614		
	- OTRAS MARCAS	u.	379		
84.71	DISCO DURO - HARD DRIVE				
		- DE 500 GB	u.	46	
		- DE 1 TB	u.	56	
		- DE 2 TB	u.	97	
	DISCO DURO - ESTADO SOLIDO				
		- DE 120 GB	u.	70	
		- DE 250 GB	u.	103	
		- DE 500 GB	u.	180	
		- DE 1 TB	u.	374	
		- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	80	
	- OTRAS MARCAS	u.	50		
85.08	ASPIRADORA DOMESTICA				
		- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	80	
		- OTRAS MARCAS	u.	50	
	85.09	APARATOS DE USO DOMESTICO CON MOTOR INCORPORADO			
		BATIDORA USO DOMESTICO			
			- DE MANO	u.	25
			- DE MESA (KITCHEN)	u.	90
		LICUADORA			
			- HASTA 4 VELOCIDADES, VASO PLÁSTICO	u.	25
			- HASTA 8 VELOCIDADES, VASO DE VIDRIO	u.	35
		- PROFESIONAL	u.	150	
EXTRACTOR DE JUGOS			u.	30	
PROCESADOR DE ALIMENTOS			u.	30	
85.16	HORNO MICROONDAS POR CAPACIDAD				
		- MENOR A 01 PIE CÚBICO	u.	80	
		- DE 1.0 A 2 P3 (DE 28 A 57 LITROS)	u.	140	
		- MAS DE 2 P3 (MAS DE 57 LITROS)	u.	220	
	HORNO ELECTRICO		u.	70	
	OLLAS ARROCERAS				
		- HASTA DE 2 LITROS DE CAPACIDAD	u.	35	
		- MAS DE 2 LITROS DE CAPACIDAD	u.	50	
	WAFLERAS ELÉCTRICAS		u.	25	
	PARRILLAS ELÉCTRICAS		u.	40	
TOSTADORAS DE PAN					
	- DE 2 ABERTURAS	u.	20		
	- DE 4 ABERTURAS	u.	30		
CAFETERAS ELÉCTRICAS					
	- SIMPLE-ESTÁNDAR	u.	20		
	- CON RELOJ TEMPORIZADOR y PANTALLA	u.	45		
PLANCHAS ELECTRICAS					
	- DE VIAJE	u.	15		
	- CON AUTOAPAGADO	u.	40		
	- PROFESIONAL	u.	150		
SECADORA DE CABELLO					
	- USO DOMESTICO	u.	20		
	- USO PROFESIONAL	u.	55		
RIZADORA DE CABELLO ELÉCTRICA		u.	20		
PLANCHADORA ELÉCTRICA DE CABELLO		u.	25		
COCINA					
	- DE 01 HORNILLA	u.	15		
	- DE 02 HORNILLAS	u.	25		
85.17	TELÉFONOS INALÁMBRICOS PARA RED DE TELEFONÍA FIJA				

Partida	Producto	Unidad Medida	Valor CIF US \$
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	35
	- OTRAS MARCAS	u.	20
	TELEFONOS IP		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	100
	- OTRAS MARCAS	u.	40
85.17	TELEFONO CELULAR SMARTPHONES (Internet, MP4, pantalla táctil, etc.)		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS - ULTIMO MODELO	u.	700
	- DE MARCAS RECONOCIDAS - MODELOS ANTERIORES	u.	550
	- OTRAS MARCAS	u.	90
85.17	INTERCOMUNICADOR PARA DOMICILIO (AUDIO Y VIDEO)	u.	700
85.18	PARLANTES (PARA AUTOMOVIL MENOS DE 200 W)		
	- COAXIALES (2 VIAS)	par	20
	- TRIAXIALES (3 VIAS)	par	45
	- CUADRAXIALES (4 VIAS)	par	55
85.18	AURICULARES		
	- ALAMBRICOS DE MARCA RECONOCIDA PARA TELEFONOS CELULARES	u.	25
	- ALAMBRICOS DE OTRAS MARCAS PARA TELEFONOS CELULARES	u.	10
	- ALAMBRICOS PROFESIONALES (TIPO DJ)	u.	130
	- INALAMBRICOS GENERICOS BLUETOOTH (TIPO DJ)	u.	40
85.21	GRABADOR Y REPRODUCTOR DE DVD		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	400
	- OTRAS MARCAS	u.	250
	REPRODUCTOR DE DVD		
	- PORTÁTIL (CON PANTALLA DE 7 PULGADAS)	u.	50
	- PORTÁTIL (CON PANTALLA DE MÁS DE 7 PULGADAS)	u.	70
	- DE MARCA RECONOCIDA (PARA EL HOGAR, TIPO DECK)	u.	40
	- OTRAS MARCAS (PARA EL HOGAR, TIPO DECK)	u.	30
85.21	REPRODUCTOR DE BLU-RAY (COMPATIBLE CON DVD Y CD)		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS (PARA EL HOGAR, TIPO DECK)	u.	60
	- OTRAS MARCAS (PARA EL HOGAR, TIPO DECK)	u.	40
	- DE MARCAS RECONOCIDAS PARA SMART TV / 3D / WIFI	u.	100
85.23	MEMORIA FLASH USB		
	- DE 8 GB	u.	6
	- DE 16 GB	u.	12
	- DE 32 GB	u.	22
	- DE 64 GB	u.	45
	- DE 512 GB	u.	330
	- DE 1 TB	u.	775
85.23	TARJETA MEMORIA SD (MINI Y MICRO)		
	- DE 4 GB	u.	4
	- DE 8GB	u.	6
	- DE 16GB	u.	8
	- DE 32GB	u.	15
	- DE 64GB	u.	27
	- DE 128 GB	u.	95
	- DE 256 GB	u.	200
	- DE 512 GB	u.	450
85.23	DISCOS GRABADOS(SOPORTES OPTICOS O CD)		
	- DVD	u.	12
	- BLU-RAY	u.	20
85.25	VIDEO CAMARA DIGITAL (MEMORY KEY, MINI DV, DVD, ETC.)		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS NO PROFESIONAL (PORTATIL)	u.	270
	- OTRAS MARCAS NO PROFESIONAL (PORTATIL)	u.	70
85.25	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		
	- DE 12 A 23 MEGAPIXELES MARCAS RECONOCIDAS (COMPACTA , NO PROFESIONAL, SEMI PROFESIONAL)	u.	150
	- MAS DE 24 MEGAPIXELES MARCAS RECONOCIDAS (COMPACTA , NO PROFESIONAL, SEMI PROFESIONAL)	u.	600
	- MAS DE 18 MEGAPIXELES OTRAS MARCAS (COMPACTA, NO PROFESIONAL, SEMI PROFESIONAL)	u.	90
	VIDEOCAMARAS	u.	400
85.27	RADIO STEREO DIGITAL PARA AUTOMOVIL		
	SIMPLES	u.	100
	CON FACHADA DESMONTABLE	u.	160
85.27	EQUIPO DE MUSICA/MINICOMPONENTE MONOBLOCK		
	- RADIO /CD PLAYER (01 CD)	u.	125
	- RADIO /CD PLAYER (MÁS DE 01 CD)	u.	150
	RADIO PORTATIL CON CD	u.	70
	SISTEMA DOMESTICO DE CINE (HOME THEATER SYSTEM)	u.	178



Partida	Producto	Unidad Medida	Valor CIF US \$
85.28	NOTA - Aumentar si viene Con amplificador y sintonizador TELEVISORES UHD, HD, FULLHD	u.	180
	PANTALLA LCD / PLASMA - HD, FULL HD		
	- DE 19"	u.	120
	- DE 21"	u.	150
	- DE 25"	u.	190
	- DE 29"	u.	230
	- DE 32"	u.	300
	- DE 42"	u.	460
	- DE 50"	u.	750
	- DE 58"	u.	1350
	- DE 63"	u.	1500
	SMART TV :PANTALLA LED - HD, FULL HD, UHD		
	- DE 19"	u.	150
	- DE 21"	u.	220
	- DE 25"	u.	270
	- DE 29"	u.	330
	- DE 32"	u.	450
	- DE 40"	u.	850
	- DE 46" Y 47"	u.	1200
	- DE 55"	u.	1550
	- DE 60"	u.	1900
85.28	MONITORES PARA PC		
	PANTALLA LCD		
	- DE 19"	u.	110
	- DE 21"	u.	130
	- DE 22"	u.	160
	- DE 25"	u.	230
	- DE 32"	u.	260
85.28	VIDEO PROYECTOR		
	- SIMPLE	u.	300
	- MULTIMEDIA	u.	900
85.31	MARCO DIGITAL PARA FOTOGRAFIAS	u.	80
85.31	ALARMA PARA AUTOMOVIL	u.	100
85.39	FAROS DE AUTOS		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	340
	- OTRAS MARCAS	u.	140
85.43	CONTROL REMOTO PARA TELEVISORES	u.	30
85.43	ECUALIZADOR DE SONIDO	u.	300
	MEZCLADORA DE SONIDO	u.	240
87.08	AROS DE AUTO		
	- DE 13" A 14"	u.	80
	- DE 15" A 16"	u.	110
	- DE 17" A 18"	u.	136
	- DE 19" A 20"	u.	147
	- DE 21" A 24"	u.	442
	- DE 25" A 28"	u.	484
	- DE 30" A 32"	u.	750
87.12	BICICLETAS		
	- DE ARO 20 A 26		
	CROSS O BMX	u.	330
	- DE ARO 26 A MAS		
	DOMESTICA O PASEO	u.	368
	MONTAÑA	u.	500
	CARRERA	u.	549
	TURISMO	u.	234
	- PARA NIÑOS HASTA ARO 20	u.	158
	- PARA ADULTO DE ARO 20 A 26	u.	417
87.15	COCHES PARA BEBE		
	- TIPO BASTON	u.	150
	- CONVERTIBLES (MULTIUSOS)	u.	274
	- PARA MELLIZOS	u.	299
	- ASIEN TO DE BEBE PARA AUTO	u.	172
90.01	LENTES SIN MEDIDA (PARA MARCAS RECONOCIDAS AGREGAR EL 50% AL VALOR)	u.	36
90.03	MONTURAS DE METAL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	160
	- OTRAS MARCAS	u.	17
	MONTURAS DE PLASTICO		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	134
	- OTRAS MARCAS	u.	9
90.04	GAFAS DE SOL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	138
	- OTRAS MARCAS	u.	17
90.05	BINOCULARES	u.	45
90.14	GPS DE MANO	u.	248
90.25	CONTROLADOR DE TEMPERARURA		

Partida	Producto	Unidad Medida	Valor CIF US \$
91.02	RELOJES DE PULSERA	TERMOMETRO DIGITAL	u. 35
		- EXCLUSIVOS	u. 1930
		- DE MARCAS RECONOCIDAS	u. 202
92.02	GUITARRAS ACUSTICAS	- OTRAS MARCAS	u. 20
		- DE MARCAS RECONOCIDAS	u. 240
		- OTRAS MARCAS	u. 80
92.05	VIOLIN	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u. 300
		- OTRAS MARCAS	u. 70
	SAXOFON	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u. 948
92.07	ORGANOS ELECTRONICOS	- OTRAS MARCAS	u. 250
		- DE 32 TECLAS	u. 51
		- DE 49 TECLAS	u. 72
	- DE 61 TECLAS	u. 153	
	- DE 76 TECLAS	u. 290	
	NOTA.- Aumentar si viene :		
	Con conexión MIDI		30
	Con disquetera		30
	Con puerto USB		30
	Con sintetizador incorporado		80
	Con micrófono		15
	GUITARRAS ELECTRICAS (SIN AMPLIFICADOR)		
		- SIMPLE	u. 148
		- PROFESIONAL	u. 514
94.03	MUEBLES PARA VIVIENDA		
		- DE MADERA	kg 5
		- DE PLASTICO	kg 7
94.04	SACOS DE DORMIR	- DE METAL	kg 8
		- DE MARCAS RECONOCIDAS	
		PARA TEMPERATURAS ENTRE -20°C Y 0°C	u. 109
	PARA TEMPERATURAS ENTRE 0°C Y 20 °C	u. 41	
	- DE OTRAS MARCAS		
	PARA TEMPERATURAS ENTRE -20°C Y 0°C	u. 44	
	PARA TEMPERATURAS ENTRE 0°C Y 20 °C	u. 29	
	ALMOHADAS		
		- DE USO COMUN	u. 14
		- DE USO ORTOPÉDICO	u. 40
	COJINES		u. 10
	EDREDONES		u. 33
	COLCHONES		
		- DE 1 PLAZA	u. 225
		- DE 1 1/2 PLAZAS	u. 261
		- DE 2 PLAZA	u. 334
		- DE 2 1/2 PLAZAS	u. 632
		- DE 3 PLAZAS	u. 887
95.03	JUGUETES, TRICICLOS, COCHES PARA SER MONTADOS POR NIÑOS INCLUSO A BATERIA		
		- MOTOS O TRICICLOS CHASIS FIBRA DE VIDRIO O SIMILAR	
		SIN BATERÍA	u. 57
	CON BATERÍA	u. 154	
	- AUTOMOVILES CHASIS FIBRA DE VIDRIO O SIMILAR		
	SIN BATERÍA	u. 67	
	CON BATERÍA	u. 258	
95.03	OTROS JUGUETES		
		- CASA PARA MUÑECAS (TIPO BARBIE)	u. 151
		- JUGUETES PARA NIÑOS DE PLASTICO (PLAY HOUSE, TOBOGAN, SUBE Y BAJA, ETC.)	kg 8
	NOTA.- Tipo Little Tikes, Fisher-Price, etc.		
		- JUGUETES DE COLECCIÓN	
		DE MARCAS RECONOCIDAS	u. 160
		OTRAS MARCAS	u. 45
		- MUÑECOS A ESCALA	
		DE MARCAS RECONOCIDAS	u. 109
		OTRAS MARCAS	u. 26
		- PELUCHES	u. 9
95.04	VIDEOJUEGOS		

Partida	Producto	Unidad Medida	Valor CIF US \$
	- PLAY STATION 3 (CONSOLA CON 160 GB)	u.	225
	- PLAY STATION 3 (CONSOLA CON 320 GB)	u.	270
	- PLAY STATION 3 (CONSOLA CON 500 GB)	u.	292
	- PLAY STATION 4 (CONSOLA CON 500 GB)	u.	420
	- PLAY STATION VITA	u.	225
	- NINTENDO DSI	u.	130
	- NINTENDO DSI XL	u.	171
	- NINTENDO 3DS	u.	216
	- NINTENDO WII (CONSOLA)	u.	231
	- NINTENDO WII U (CONSOLA)	u.	338
	- XBOX 4GB (CONSOLA)	u.	246
	- XBOX 250GB (CONSOLA)	u.	300
95.04	NAIPES		
	- PARA TAROT	u.	15
	- LAS DEMAS	u.	5
95.05	ARBOLES Y ADORNOS DE NAVIDAD, DEMAS ARTICULOS		
	- ARBOLES HASTA DE 1.50 M. DE ALTURA DE PLASTICO	u.	38
	- ARTICULOS Y ADORNOS	kg.	34
	ARTICULOS PARA FIESTAS	u.	6
	JUEGOS DE MESA	u.	30
95.06	RAQUETAS DE TENIS		
	- STANDARD JUNIOR	u.	33
	- STANDARD AMATEUR	u.	69
	- PROFESIONAL	u.	170
	BICICLETAS ESTACIONARIAS (ERGONOMICAS)		
	- SIMPLES C/VELOCIMETRO MECANICO	u.	95
	- DE LUJO C/VELOCIMETRO ELECTRONICO	u.	178
	- ELECTRICAS CON MOVIMIENTO FRONTAL (DOBLE ACCION)	u.	289
	- PARA SPINNING	u.	446
	BANDAS CAMINADORAS		
	- SIMPLES HASTA 3 POSICIONES DE INCLINACION MANUAL	u.	158
	- PROGRAMABLE TABLERO ELECTRONICO (1.5HP)	u.	399
	- PROGRAMABLE TABLERO ELECTRONICO (2-2.5HP)	u.	600
	MAQUINA DE REMO MECANICO		
	- SIMPLES	u.	155
	- MULTIPROPOSITOS (BICICLETAS, etc.)	u.	453
	TABLA HAWAIANA		
	- TABLA BODY BOARD (JUNIOR)	u.	49
	- TABLA BODY BOARD (AMATEUR)	u.	85
	- TABLA HAWAIANA (JUNIOR-AMATEUR)	u.	293
	TABLA PARA ABDOMINALES Y/O LEVANTAMIENTO DE PESAS		
	- SIMPLES	u.	75
	- MULTIPROPOSITOS SIMPLES	u.	174
	- MULTIPROPOSITOS DE LUJO	u.	287
	MINI GIMNASIO		
	- HASTA 40 EJERCICIOS DIFERENTES	u.	770
	- MAS DE 40 EJERCICIOS DIFERENTES	u.	1200
	PATINES	u.	61
	SKATEBOARD		
	- DE MARCA RECONOCIDA	u.	116
	- OTRAS MARCAS	u.	42
	PELOTAS PARA FOOTBALL		
	- DE MARCAS RECONOCIDAS	u.	142
	- OTRAS MARCAS	u.	33
95.07	CAÑAS PARA PESCAR		
	- DE 7 PIES	u.	25
	- DE 8 PIES	u.	29
	- DE 9 PIES	u.	40
	- DE 10 PIES	u.	44
	- DE 13 PIES	u.	60
	- DE 15 PIES	u.	74
96.03	CEPILLO DE DIENTES	u.	2.4
96.08	PLUMONES	u.	0.7
96.08	LAPICEROS	u.	0.7
96.09	LAPICES	u.	0.3
96.09	CRAYOLAS	u.	0.1
96.17	TERMOS	u.	20

ANEXO 2

**INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA
"CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES"**

Primera.- La "Cartilla de Referencia de Valores"¹ se utiliza para verificar el valor declarado de la mercancía sujeta a Despacho Simplificado de Importación. Si el precio declarado fuera inferior en más del 10% del valor consignado en la Cartilla, se considera el valor referencial indicado en la Cartilla; caso contrario, se acepta el valor declarado.

Segunda.- En el caso que no se encuentren referencias en la Cartilla o cuando la unidad de medida de la mercancía a valorar no sea de fácil conversión a la consignada en la Cartilla, se consideran referencias de otras fuentes, siguiendo el orden de prelación siguiente:

El mayor valor que resulte de la comparación entre el valor declarado y el disponible en la Internet para el nivel comercial minorista. En caso de encontrarse dos o más referencias mayores al declarado, se considera la de menor valor.

El mayor valor que resulte de la comparación entre el valor declarado y el registrado en las siguientes fuentes para el nivel comercial minorista considerando el siguiente orden de prelación:

- Sistema de Verificación de Precios (SIVPE)²
- Catálogos
- Listas de precios
- Revistas especializadas
- Periódicos
- Otros

En caso de encontrarse dos o más referencias mayores al declarado, se considera la de menor valor.

Tercera.- El valor en aduana de bienes usados se determina aplicando una depreciación de hasta el 50% a partir del valor señalado en la Cartilla, o del obtenido según la Segunda instrucción en el estado de nuevo en su fecha de fabricación. A efectos de realizar la depreciación, se identifica el año de fabricación, procediéndose a depreciar linealmente a razón de 10% por año. En caso de no identificarse el año de fabricación, se efectuará una depreciación única del 20%.

Cuarta.- El valor de los bienes averiados, dañados o deteriorados, cuyo desperfecto sustancial o daño estructural no menoscabe su funcionamiento o utilización, de determina según el estado en que se encuentren.

¹ En adelante, la Cartilla.

² Módulo de consulta de precios de la SUNAT que contiene referencias de precios de importación para la verificación del valor declarado.

1377790-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Aceptan renuncia y encargan funciones de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP de SUSALUD

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 067-2016-SUSALUD/S

Lima, 06 de mayo de 2016

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por la economista MARIA ANTONIETA NERIO PONCE, de fecha 03 de mayo de 2016; y el Informe N° 00189-2016/OGPER; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 9, 11 y 13 del Texto Único Ordenado de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, en armonía con el Decreto Legislativo N° 1158 que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, se crea la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; encargada de promover, proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud; registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, así como, supervisar y registrar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS - UGIPRESS, en el ámbito de su competencia;

Que, de conformidad con la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1158, el personal que labora en la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, en tanto se implemente la Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, de fecha 26 de setiembre de 2014, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD; y, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S del 04 de febrero del 2015 publicada el 06 de febrero del 2015, se aprueba el reordenamiento de cargos del CAP Provisional de SUSALUD, instrumento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con el N° de Orden 078, Código 134112 y Clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 024-2016-SUSALUD/S, se designa a partir del 15 de febrero de 2016 a la economista María Antonieta Nerio Ponce en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Salud-SUSALUD;

Que, la economista María Antonieta Nerio Ponce, ha presentado renuncia irrevocable al cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante carta del Vistos, siendo pertinente aceptar la misma;

Que, a efectos de garantizar la buena marcha institucional, y de acuerdo con la evaluación de perfil efectuado por la Oficina General de Gestión de las Personas mediante el Informe N° 00189-2016/OGPER, resulta pertinente encargar las funciones de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 07 de mayo de 2016, a la economista CECILIA ELIANA ANGULO CAMPOS, en adición a sus funciones como Especialista en Planeamiento;

Con el visto del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4 y 7 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158, así como a lo dispuesto por los artículos 3 y 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por la economista MARIA ANTONIETA NERIO PONCE, al cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de